San Agustín – Huila 30 de noviembre de 2023

Señores:
TOD´S D´BLANKO SAS
NIT No. 901.244.884-1

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO No. 235-2023

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **CONTRATACION DE SUMINISTRO –No. 235** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, DE NOMINA DE LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**

<table>
<tr><th colspan="2">2. Aspectos técnicos – Características Especiales</th></tr>
<tr><td>ASPECTOS DEL BIEN QUE SE REQUIERE</td><td>El proveedor deberá tener en cuenta:
<table>
<tr><th colspan="2">ADMINISTRATIVO</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>CONJUNTO PANTALON Y BLUSA EN TEXTIL ANTIFLUIDOS, CON ESCUDO PROTECTOR MODELO INTITUCIONAL BLUSA BLANCA EN SCOTE V CON 3 BOLSILLOS CON LOGO DE LA INSTITUCION
BORDADO EN BOLSILLO SUPERIOR Y PANTALON STILO SUDADERA 2 BOLSILLOS COLOR AZUL OSCURO POR TALLA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CALZADO PARA CABALLERO EN CUERO 100%. LINEA PROFESIONAL, SUELA DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTE, SUAVE Y LIVIANAS SISTEMA DE CONSTRUCCION STOBEL PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO REFERENCIA ROMULUS COLOR NEEGRO</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El proveedor deberá suministrar dotación de vestuario formal de labor y calzado para trabajador auxiliar administrativo, para todo el personal de planta, en las cantidades específicas, tallas solicitadas y de manera oportuna con servicio a domicilio a las instalaciones de la E.S.E, garantizando la calidad de los bienes adquiridos.</td></tr>
<tr><th colspan="2">3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato</th></tr>
<tr><td>OBJETIVO</td><td>Se trata de un contrato de suministro el cual tiene como objetivo adquirir una determinada cantidad de dotación de vestuario y calzado para el personal de planta, con el fin de garantizar oportunamente la dotación a la que tienen derechos los trabajadores de la entidad.</td></tr>
</table>

	proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.
REQUISITOS DOCUMENTOS	Propuesta servicios – Cotización Hoja de vida formato persona natural – representante legal Hoja de vida formato persona jurídica Declaración de bienes y rentas fotocopia de documento de identidad (C.C) Rut actualizado entidad Rut actualizado persona natural – representante legal

Calle 3 No. 2-51 Esquina. Conmutador: 8373314
Gerencia: 3133769596 Urgencias: 8373565 - 3133770857
E-mail: gerencia@eseharv-sanagustin-huila.gov.co/
http://www.eseharv-sanagustin-huila.gov.co
San Agustín - Huila – Colombia
Código Postal: 418060
VIGILADO Supersalud

	Certificados de experiencia comercial en relación al objeto a contratar. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio año renovado 2023. antecedentes fiscales: contraloría actualizados como persona natural – representante legal y de la entidad antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados como persona natural – representante legal y de la entidad antecedentes judiciales: policía, como persona natural antecedentes medidas correctivas: policía, actualizados como persona natural certificación bancaria actualizada de la entidad certificación y/o planilla asistida pagada de seguridad social del último mes.

Atentamente,

INGRID JOHANNA ORTIZ LEDESMA
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Anexos:
Copia: N/A
Proyectó: María Fernanda Cerón Murillo. Asesora Ext. Contratación
Vo. Bo. María Fernanda Cerón Murillo. Asesora Ext. Contratación
Revisó: Ingrid Johanna Ortiz Ledesma. Gerente
Archivado en: Expediente contractual